



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 20 ENE 2005

VISTO el expediente N° 827-0175/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la solicitud de pago de los gastos emergentes en el marco de las actividades que se desarrollan en el Programa Construyendo en Comunidad, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que es necesario autorizar los gastos correspondientes al Primer Encuentro "Las Organizaciones Populares Barriales y la Universidad", donde se difundieron las actividades de esas organizaciones, y han participado diversos especialistas, tratándose con los integrantes de dichas asociaciones, temas de Realidad y Economía Social.

Que el total de las erogaciones asciende a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE (\$2.811,00).

Que por Resolución (R) N° 992/04 se aprueba la prórroga del Presupuesto 2004.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de los gastos correspondientes a las actividades que se llevan a cabo en el marco del Programa Construyendo en Comunidad de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- PESOS TRESCIENTOS VEINTE (\$320,00) en concepto de gastos de transporte y sonido, según factura "B" 0001-00000502 de la empresa PROVENOR de Rubén Spinelli, obrante a fs. 169.
- PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$1.651,00) en concepto de gastos de alimentación, según factura "C" N° 0001-000002039 de Panadería PANIPAN obrante a fs. 170.
- PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$540,00) en concepto de gastos en materiales y transporte, según factura "B" N° 0001-00000181 de Vidriería GALAN, obrante a fs. 171.

h
00011



Universidad
Nacional
de Quilmes

- PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) en concepto de gastos de alimentos según ticket N° 053600 de C.E.Cs. UNQ, obrante a fs. 172.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto 2005, en las partidas que correspondan, de acuerdo a la Resolución (R) N° 992/04.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00011

Carmen E. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES